



PERÚ

Ministerio
de Educación

UGEL
Azángaro

AGP
Área de Gestión Pedagógica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Azángaro, 15 de MAYO 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 095 - 2026-GR-PUNO/GRDS/DREP/DUGEL-A/

SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EBR, EBA, EBE Y CETPRO PUBLICAS Y PRIVADAS.

ASUNTO : Implementación y ejecución de Soluciones digitales para la automatización y optimización de la gestión escolar "YUYAY"

REFERENCIA : R.D. N° 1346-2026-DUGEL, INSTRUCTIVO N° 001-2024/DUGEL-A/

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad educativa, con la finalidad de poner de conocimiento que, en el marco de la cogestión MINEDU/DRE, la UGEL Azángaro a través de sus especialistas proponen el Sistema de Gestión Escolar, cuyo propósito es optimizar la gestión escolar y la planificación curricular de forma eficiente en todas las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Azángaro, donde las acciones y actividades se mencionan en el Instructivo anexo.

En la primera etapa de implementación los docentes y directivos deben ingresar a la plataforma de la UGEL Azángaro mediante el link <https://ugelazangaro.edu.pe/yuyay/public/> en donde el usuario y contraseña de cada docente y director es:

Usuario : DNI y Contraseña : DNI

- La contraseña puede ser cambiada para su uso personal.

Para DIRECTORES:

- Presentar en la plataforma el PEI, PCI, PAT y otros, actualizados para el año 2026, con RD de aprobación, deben considerar en todos los documentos los compromisos de gestión: USO DE TEXTOS ESCOLARES - MINEDU, REFUERZO ESCOLAR, tanto en PCI, como el PAT. Hasta el 30 de junio 2026
- Completar el monitoreo de docentes en su primera etapa a cargo de directores y coordinadores.

Para DOCENTES:

- Presentar PCA, UDA, sesiones de aprendizaje, incluyendo el uso de textos escolares y materiales educativos entregados por el MINEDU en al menos una unidad en la primera etapa y al menos una sesión de aprendizaje por semana.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

NVP/D-UGELA
GSM/J.AGP
RMA/EMAT



Prof. Néstor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001346 - 2026-DUGEL-A

AZÁNGARO, 25 MAR 2026

Visto: el expediente N° 03614-2026, sobre **Proyecto YUYAY: soluciones digitales para la automatización y optimización de la gestión escolar**, adjuntos en nueve (09) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia;

Que la Constitución Política del estado peruano en cuanto a la Educación en el artículo 14 del capítulo II nos dice "La educación promueve el conocimiento, El aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad"

En el título IV, artículo 56 de la Ley General de educación N° 28044 sobre la responsabilidad del docente nos dice "El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano".

La Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, nos dice que es importante realizar Alianzas con otros sectores y/o instituciones que contribuyan al logro de los aprendizajes las cuales pueden ser atendidas a través de la articulación o cooperación con organizaciones, instituciones, autoridades u otros actores o aliados tanto del sector público como privado previo diagnóstico y caracterización de la problemática educativa.

Además, en el artículo 10 de las disposiciones complementarias de dicha norma contempla que a DRE, UGEL e IE deben promover acciones para impulsar, desarrollar y/o fortalecer el trabajo de la comunidad educativa, los sectores y aliados, hacer seguimiento a las condiciones para el bienestar y desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

Que, mediante oficio N° 07-2026-GR-PUNO/GRDS/DREP/DUGEL-A/AGP/EMAT, el especialista responsable remite **Proyecto YUYAY: soluciones digitales para la automatización y optimización de la gestión escolar**. El proyecto Yuyay: soluciones digitales para la automatización y optimización de la gestión escolar, desarrollando y por implementar en el Área de Gestión Pedagógica, para el adecuado manejo de planificaciones curriculares y documentos de gestión de directivos de toda la institución educativa, logrando con esto mejor la gestión escolar, y conforme al decreto que antecede por el Especialista en Administración de Personal I, para su emisión de acto administrativo.

Estando, a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal I, visado por las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.

De Conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, R.M. N° 501-2025-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2026".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **Proyecto YUYAY: soluciones digitales para la automatización y optimización de la gestión escolar**, para su ejecución en el presente año lectivo 2026, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución. Para su ejecución se considera: Plan de Innovación de Gestión Escolar.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica el seguimiento y cumplimiento del **Proyecto YUYAY: soluciones digitales para la automatización y optimización de la Gestión Escolar**,

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la oficina de Trámite Documentario, notificar el presente acto administrativo al responsable, Áreas y Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

PROF. NESTOR VILLASANTE PAREDES
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE AZÁNGARO

INSTRUCTIVO Nº 001-2024-GR PUNO-GRDS-DREP/DUGEL-A

ORIENTACIONES PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR “YUYAY” DE LA UGEL AZÁNGARO

I. FINALIDAD

Brindar orientaciones a los directores y docentes de las instituciones educativas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria de la EBR, EBA, EBE y CETPRO de la jurisdicción de la Unidad Educativa Local de Azángaro, sobre las acciones a desarrollarse para el uso del sistema de información de gestión escolar de la Institución Educativa “YUYAY”, que permitirá implementar con objetividad la planificación y resultados de las prácticas de gestión y prácticas pedagógicas en las Instituciones Educativas.

II. OBJETIVO

Fortalecer las competencias profesionales de los directores y docentes de las instituciones educativas de la UGEL Azángaro (EBR, EBA, EBE y CETPRO) en el uso del sistema de información de gestión escolar “YUYAY” para optimizar la planificación, ejecución y seguimiento de las prácticas de gestión y pedagógicas, con el fin de mejorar la calidad educativa en la jurisdicción.

III. ALCANCE

- 3.1. Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.
- 3.2. Instituciones educativas públicas y privadas de EBR, EBA, EBE y CETPRO.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. El sistema de información para la gestión escolar de la Institución Educativa “YUYAY” es una plataforma virtual con carácter de repositorio, utilizada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, con la finalidad de apoyar a las prácticas de gestión y prácticas pedagógicas de las Instituciones Educativas. Aprobado bajo R.D. N°
- 4.2. El acceso a esta plataforma “YUYAY” se encuentra en la página web de la UGEL Azángaro, donde todos los agentes educativos pueden acceder para visualizar la información de su Institución Educativa, mientras que los directivos, docentes y auxiliares acceden con usuario y contraseña para cargar información en el marco de sus funciones.
- 4.3. Los directivos, docentes y auxiliares acceden al sistema “YUYAY” con usuario y contraseña asignados por la UGEL en el rol que les corresponde. La contraseña puede ser cambiado en caso sea necesario por el usuario. El uso del sistema es de carácter obligatorio y permanente para directivos y docentes en el marco de sus funciones y responsabilidades en la Institución Educativa para dirigir las prácticas de gestión y las prácticas pedagógicas.
- 4.4. Los especialistas en educación del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Azángaro monitorean el uso de la plataforma “YUYAY” de las Instituciones



Educativas, alertando en caso sea necesario a los directores de manera verbal o con documento según sea el caso en caso de incumplimiento.

- 4.5. Los Especialistas en Educación, difunden todos los procedimientos de uso del sistema "YUYAY" mediante tutoriales e infografías para la buena gestión escolar.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 5.1. El acceso a la página web es: <https://ugelazangaro.edu.pe/yuyay/public/>

- 5.2. Para el directivo: Los directivos de las Instituciones Educativas acceden al sistema, suben y utilizan la siguiente información oficial:

- Documentos de gestión escolar de la Institución Educativa.
- Planes específicos de actividades educativas y otros.
- Inventario
- Sistematización de resultados de evaluación de aprendizajes a nivel de Institución por bimestre o trimestre.
- Resultados de monitoreo y acompañamiento (directores sin sección a cargo)

- 5.3. Para el docente: Los profesores y profesoras de los diferentes niveles y modalidades acceden al sistema, suben información periódicamente y utilizan la siguiente información oficial:

- Planificación para el aprendizaje (planificación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje).
- Instrumentos de evaluación (lista de cotejo, escala de valoración, rubricas o pruebas).
- Sistematización de resultados de evaluación de aprendizajes.

- 5.4. Para el auxiliar de educación:

- Reporte de asistencia de personal de la IE y estudiantes

- 5.5. Los usuarios que tienen acceso al sistema con contraseña: Están admitidos a visualizar y descargar información, pero limitados a modificar.

- 5.6. Los usuarios sin contraseña: Sólo pueden visualizar información de comunicación masiva al usuario.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1. Los aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por los especialistas de la UGEL.

- 6.2. El sistema será mejorado para uso versátil periódicamente y comunicado oportunamente a los usuarios.

Azángaro, 11 de setiembre del 2024.



Prof. Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZANGARO